ALCALDÍA
DE CUMARAL

Cumaral, Meta 04 de agosto de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Municipio de Cumaral, se evidenció que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META."**, para que cumpla las siguientes obligaciones:

1. Brindar acompañamiento y apoyo a las instituciones educativas del municipio en el desarrollo de actividades relacionadas con educación física, centros de interés, juegos escolares, juegos intercolegiados y demás estrategias de promoción de la actividad física y deportiva, tanto en el sector urbano como rural.

2. Elaborar las inscripciones y conformación de los grupos de formación deportiva de niños, niñas y adolescentes entre los cinco (5) y diecisiete (17) años, mediante formatos físicos y plataformas digitales, de acuerdo con las categorías de fútbol y fútbol sala.

3. Elaborar la planificación deportiva de la escuela de fútbol y fútbol sala, estructurando el macrociclo, mesociclos y microciclos de acuerdo con las edades y condiciones físicas de los deportistas, y presentarla a la Coordinación de Deportes.

4. Desarrollar tres (3) sesiones semanales de entrenamiento por categoría en fútbol y fútbol sala, conforme a la planificación y programación establecida.

5. Participar en las reuniones y jornadas de seguimiento convocadas por el supervisor o coordinador de deportes, con el fin de informar sobre el desarrollo de las actividades, presentar avances y atender las orientaciones impartidas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

6. Presentar mensualmente el registro de cobertura y asistencia de los beneficiarios de la escuela de formación deportiva de fútbol y fútbol sala, mediante la matriz y planillas establecidas para el seguimiento de las actividades.

7. Apoyar la organización y desarrollo de actividades deportivas y conmemorativas en las que participen las diferentes categorías de la escuela de formación deportiva de fútbol y fútbol sala, de acuerdo con las orientaciones de la dependencia.

8. Velar por el adecuado uso, cuidado y custodia de los implementos deportivos suministrados por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, y garantizar su devolución.

9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

FREDDY YIBER CORTES JIMENEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Leidy Tatiana Torres Daza	Angie Alejandra Buitrago Cárdenas	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	CPS Profesional de la Secretaría De Turismo, Deporte Y Cultura	C.P.S Profesional de Talento Humano	Secretario de Gobierno
FIRMA			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.